RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 299-2023-MDR-AL

Rímac, 31 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Informe N° 1026-2023-ORH-OGA-MDR, de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 29 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972 y su modificatoria N° 31433, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 285-2023-MDR-AL, se acepta la renuncia con eficacia al 31 de diciembre del 2023, al Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Que, con Informe N° 1026-2023-ORH-OGA-MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al C.P.C. Juan Francisco Herrera Noblecilla, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza bajo la modalidad de CAS Directivo, a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 de Enero del 2024, al C.P.C. **JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS Directivo aprobado mediante D. Leg, N° 1057 y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE